

## SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACION AFECTADA POR LA OLA INVERNAL



### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Según informe presentado por el IDEAM de fecha 6 de diciembre de 2010, el Fenómeno de la Niña 2010-2011 alteró el clima nacional desde el comienzo de su formación en el mes de junio del año 2010, ocasionando en los meses de julio y noviembre las lluvias más intensas y abundantes nunca antes registradas en el país en las regiones Caribe, Andina y Pacífica; además hizo que no se presentara la temporada seca de mitad de año en el norte y centro de la región Andina. El mes de agosto y septiembre se comportaron también con lluvias por encima de lo normal en la región Caribe y en el norte de la región Andina. Como consecuencia de ello, las partes baja y media de los ríos Cauca y Magdalena, así como algunos de sus afluentes, presentaron niveles nunca antes registrados en la historia de la hidrología colombiana.

Igualmente, señaló el IDEAM que teniendo en cuenta las condiciones oceánicas y atmosféricas de finales del 2010, y de acuerdo al Índice Multivariado ENSO- MEI (por sus siglas en inglés) que estiman la intensidad del fenómeno de La Niña, el valor registrado de este evento durante el 2010 indica que este ha sido el más fuerte en comparación con los eventos Niña desde 1949. Este fenómeno de variabilidad climática, ha ocasionado además, una mayor saturación de humedad de los suelos, generando eventos extraordinarios de deslizamientos y crecientes rápidas en cuencas, ríos y quebradas de alta pendiente en la región Andina, Caribe y Pacífica.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, según documento de fecha 6 de diciembre de 2010, informó al Gobierno Nacional que como consecuencia de la ola invernal se presentaron 337.513 familias afectadas, 1.614.676 personas aproximadamente, 2.049 viviendas destruidas y 275.569 viviendas averiadas en 654 municipios de Colombia.

El Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres según consta en acta de fecha 7 de diciembre de 2010, señaló que la situación presentada a nivel nacional como consecuencia de la ola invernal era constitutiva de desastre, por lo tanto emitió concepto favorable para la declaratoria de desastre nacional, declarado mediante decreto 4579 del 07 de Diciembre de 2010.

Igualmente, mediante el Decreto 4580 de 2010, se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por razón de grave calamidad pública.

De conformidad con el Decreto Ley 919 de 1989, declarada una situación de desastre se aplica un régimen normativo especial que contempla disposiciones excepcionales en materia de contratos; control fiscal de recursos, adquisición y expropiación, ocupación temporal y demolición de inmuebles, imposición de servidumbres, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, incentivos de diverso orden para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, administración y destinación de donaciones y autorización, control, vigilancia e inversión de los bienes donados.

### OBJETIVO GENERAL

Otorgar subsidios familiares de vivienda de interés social urbana a la población afectada por la ola invernal 2010-2011 con el fin de facilitar la atención en vivienda por parte del Gobierno Nacional a esta población; teniendo en cuenta, que el Fenómeno de La Niña 2010-2011, produjo una considerable destrucción de inmuebles y que numerosas familias habitan en viviendas ubicadas en zonas de riesgo y alto riesgo no mitigable las cuales enfrentan una grave e inminente amenaza para sus vidas

El Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres según consta en acta de fecha 7 de diciembre de 2010, señaló que la situación presentada a nivel nacional como consecuencia de la ola invernal era constitutiva de desastre, por lo tanto emitió concepto favorable para la declaratoria de desastre nacional, declarado mediante decreto 4579 del 07 de Diciembre de 2010.

Igualmente, mediante el Decreto 4580 de 2010, se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por razón de grave calamidad pública.

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del

ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social.

El subsidio está destinado a apoyar a familias pertenecientes al sector informal urbano, con ingresos mensuales por debajo de 4 SMLVM. Esta ayuda, sumada al aporte familiar, aportes de otros organismos y/o crédito complementario permitirá: (i) adquirir o construir una vivienda completa; o (ii) completar y/o mejorar una vivienda precaria; (iii) arrendar una vivienda o adquirir una vivienda usada para el caso de población especial. En ningún caso el valor total de la solución podrá ser superior a 70 SMLVM.

### FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

En este contexto mediante los decretos 145 y 221 de 2011 se adiciona al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA un total de \$ 151.784.801.822 millones de pesos, tal y como se especifica en la tabla.

CTA	SUBC	COBE	ORD	SOR	REC	SIT	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PPROG	SUBP	PROY	SPRY							
							C. INVERSIÓN	151.784.801.822		151.784.801.822
620							SUBSIDIOS DIRECTOS	151.784.801.822		151.784.801.822
620	1402						SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	151.784.801.822		151.784.801.822
620	1402	9					SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACION AFECTADA POR LA OLA INVERNAL PREVIO CONCEPTO DNP	151.784.801.822		151.784.801.822
					11		OTROS RECURSOS DEL TESORO	151.784.801.822		151.784.801.822

Estos recursos procederán de 20.281 subsidios familiares de vivienda asignados por FONVIVIENDA durante el periodo 2003-2009<sup>[1]</sup>, los cuales perderían su vigencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del decreto 2190 de 2009, y los cuales no han sido cobrados por los beneficiarios.

En este sentido, se aplicará lo facultado en el artículo tercero del decreto 4832 de 2010, incorporando estos recursos al presupuesto de FONVIVIENDA.

Según análisis realizados por la entidad, estos recursos no se encuentran articulados a proyectos de vivienda y adicionalmente han perdido su poder adquisitivo

frente al valor del subsidio familiar de vivienda vigente en el decreto 2190 de 2009.

Vale la pena aclarar que estos recursos no incluyen subsidios asignados a través de la bolsa de población desplazada, en la medida de que se trata de hogares que se encuentran en una situación amparada por la Corte Constitucional conforme a la sentencia T.025 y sus autos de seguimiento.

Para lograr la meta parcial de 75.000 viviendas, en el 2012 se comprometieron recursos con la fiducia mercantil por valor de \$846.764 Millones y se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorización para comprometer recursos de las vigencias futuras del 2013 y 2014, las cuales fueron aprobadas así:

CODIGO	PROYECTO DE INVERSION	AÑO	RECURSOS
620-1402-1	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	2013	\$ 592.300.000.000
		2014	\$ 782.300.000.000
620-1402-4	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA	2013	\$ 500.000.000.000
		2014	\$ 500.000.000.000
620-1402-9	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN AFECTADA POR LA OLA INVERNAL	2013	\$ 50.000.000.000
		2014	\$ 50.000.000.000

En el mes de febrero de 2014, se realizó una orden de pago con destino a la Fiduciaria Bogotá para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita por valor de \$50.000 millones de pesos.

Durante la vigencia 2014 se asignaron un total de 2.000 subsidios familiares de vivienda en especie a la población perteneciente al Ola Invernal por \$50.000 millones de pesos, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita distribuidos regionalmente de la siguiente manera:

HOGARES BENEFICIARIOS PROGRAMA VIVIENDA GRATUITA POR PRIORIZACION • 2014			
Departamento	Municipio	Ola Invernal	
		No.	Valor
ATLANTICO	SOLEDAD	223	5.170.834.000
BOLIVAR	CARTAGENA	79	2.011.212.000
CESAR	VALLEDUPAR	783	19.638.314.000
CORDOBA	CERETE	249	6.254.208.998
CORDOBA	MONTERIA	557	13.990.339.002
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	109	2.935.092.000
<b>Total general</b>		<b>2.000</b>	<b>50.000.000.000</b>

[1] \* Atentados Terroristas, Concejales, Desastres Naturales, Esfuerzo Territorial, Ordinaria, Recicladores.

**FONVIVIENDA:**

Funcionario Responsable: Carlos Ariel Cortes Mateus  
Cargo: Director FONVIVIENDA  
Teléfono: 3323434  
Dirección Carrera 6 # 8-77

**Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio**

Funcionario Responsable: Carlos Ariel Cortes Mateus  
Teléfono: 3323434  
Dirección Carrera 6 # 8-77  
E-mail: [ccortes@minvivienda.gov.co](mailto:ccortes@minvivienda.gov.co)

Funcionario Responsable Área Planeación: Maria  
Alexandra Perez Alvarado  
Cargo: Oficina Asesora de Planeación  
Teléfono: 3 40 61 48  
Dirección:  
E-mail: [maperez@minvivienda.gov.co](mailto:maperez@minvivienda.gov.co)

**Departamento Nacional de Planeación**

Funcionario Responsable: Gisela Labrador  
Teléfono: 3815000 ext 8006  
Dirección: Calle 26 #13 - 19  
E-mail: [glabrador@dnpp.gov.co](mailto:glabrador@dnpp.gov.co)

## BIBLIOGRAFÍA DEL DOCUMENTO

NORMA	No.	FECHA	AÑO	DETALLE
DECRETO	4.579	07-Dic-10	2.010	Por el cual se declara la situación de desastre nacional en el territorio colombiano
DECRETO	4.580	07-Dic-10	2.010	Por el cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública
DECRETO	4.627	13-Dic-10	2.010	Por el cual se dictan disposiciones para hacer frente a la emergencia económica, social y ecológica y se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.
DECRETO	4.628	13-Dic-10	2.010	Por el cual se dictan normas sobre expropiación por vía administrativa y se adoptan otras medidas.
DECRETO	4.629	13-Dic-10	2.010	Por el cual se modifican transitoriamente, el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, el artículo 4 del decreto 1933 de 1994 y se dictan otras disposiciones para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional.
DECRETO	4.673	17-Dic-10	2.010	Por el cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 1333 de 2009, y se dictan otras disposiciones para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional
DECRETO	4.674	17-Dic-10	2.010	Por el cual se dictan normas sobre evacuación de personas y se adoptan otras medidas.
DECRETO	4.702	21-Dic-10	2.010	Por el cual se modifica el Decreto Ley 919 de 1989
DECRETO	4.703	21-Dic-10	2.010	Por el cual se decretan medidas sobre fuentes de financiamiento en virtud del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el Decreto 4580 de 2010.
DECRETO	4.718	22-Dic-10	2.010	Por el cual se liquida la modificación al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, contenida en el Decreto 4627 del 13 de diciembre de 2010
DECRETO	4.754	23-Dic-10	2.010	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia.
DECRETO	4.819	29-Dic-10	2.010	Por el cual se crea el Fondo Adaptación.
DECRETO	4.820	29-Dic-10	2.010	Por el cual se dispone la enajenación de una participación accionaria de la Nación en Ecopetrol S. A.

DECRETO	4.821	29-Dic-10	2.010	Por el cual se adoptan medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional.
DECRETO	4.822	29-Dic-10	2.010	Por el cual se suspenden restricciones para la operación de las pistas de los aeropuertos nacionales e internacionales en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional.
DECRETO	4.823	29-Dic-10	2.010	Por medio del cual los contratistas y concesionarios del Estado deberán contribuir solidariamente a la atención de la emergencia económica, social y ecológica.
DECRETO	4.824	29-Dic-10	2.010	Por medio del cual se permite la disposición temporal de los escombros y la utilización de fuentes de materiales para atender la emergencia invernal.
DECRETO	4.825	29-Dic-10	2.010	Por el cual se adoptan medidas en materia tributaria en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto 4580 de 2010.
DECRETO	4.826	29-Dic-10	2.010	Por el cual se adiciona la Ley 785 de 2002 y se dictan otras disposiciones para hacer frente a la emergencia económica, social y ecológica nacional.
DECRETO	4.827	29-Dic-10	2.010	Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la prestación del servicio educativo con ocasión de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica.
DECRETO	4.828	29-Dic-10	2.010	Por el cual se dictan disposiciones para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica por grave calamidad pública declarada en el territorio colombiano e impedir la extensión de sus efectos.
DECRETO	4.829	29-Dic-10	2.010	Por el cual se adiciona la Ley 1341 de 2009 con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 4560 de 2010.
DECRETO	4.830	29-Dic-10	2.010	Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010.
DECRETO	4831	29-Dic-10	2.010	Por el cual se destinan recursos para conjurar la crisis e impedir la extensión de los efectos causados por el fenómeno de La Niña.
DECRETO	4832	29-Dic-10	2.010	Por el cual se dictan disposiciones en materia de vivienda para hacer frente a la emergencia económica social y ecológica nacional.

DECRETO	4.833	29-Dic-10	2.010	Por el cual se decretan medidas asociadas al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tendientes a conjurar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado mediante Decreto 4580 de 2010.
DECRETO	38	12-Ene-01	2.011	Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias
DECRETO	15	06-Ene-11	2.011	Por el cual se establecen los límites máximos de velocidad para garantizar la seguridad vial en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
DECRETO	16	06-Ene-11	2.011	Por el cual se crea la figura del "empleo de emergencia" para los damnificados por la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto 4580 de 2010.
DECRETO	17	06-Ene-11	2.011	Por medio del cual se adoptan medidas en materia de salud con el fin de hacer frente a la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto 4580 de 2010.
DECRETO	20	07-Ene-11	2.011	Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por razón de grave calamidad pública.
DECRETO	1920	01-Jun	2011	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 4832 de 2010
DECRETO	430	28-Feb	2012	Por el cual se modifica el artículo 20 del Decreto 1920 de 2011